



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

91

Ushuaia, 29 de abril de 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-26762-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 53/2026 RAF 101, referente a la adquisición de repuestos para autos destinados para el Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 232/2026, se autorizó el llamado a Compra Directa por Adjudicación Simple N° 53/2026 RAF 101.

Que en este contexto, se recibió única oferta por parte de la firma “Sinaxis S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70985175-2”.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota de Evaluación de Ofertas N° 475/2026 D.A.E.F., obrante en orden treinta y ocho (38), el área requirente recomendó pre-adjudicar el renglón 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 correspondiente a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 53/2026 RAF 101, a favor de la firma “Sinaxis S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70985175-2”, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 655.500,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Declarar fracasados los renglones N° 1 y 2 por ser precios excesivos para el Estado.

Que la presente contratación asciende a PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 655.500,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso I), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 32/26; la Resolución M.E. N° 1120/24; y

///...2

M.J.G.
A.C.A.
R.E.R.
V.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
...//2

las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 2935/25, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar el renglón 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 correspondiente a Compra Directa por Adjudicación Simple N° 53/2026 RAF 101, a favor de la firma “Sinaxis S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70985175-2”, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 655.500,00.-); en concepto de la adquisición de repuestos para automotores destinados al Servicio Penitenciario Provincial dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete; ellos por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasados los renglones N° 1 y 2. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3° Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **91** /2026.-

M.J.G.
A.C.A.
R.E.R.
V.M.